

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 11 de mayo de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos .....	12,50	12,80
Libras .....	44,00	45,00
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	—	—
Francos suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	4,24	4,34
Belgas .....	—	—
Florines .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Pesos moneda legal.....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	221,35	226,90

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

#### Consulado de España en Séte

El señor Cónsul de España en Séte participa a este Ministerio el fallecimiento del español Benito Estupíña, hijo de María y padre desconocido, natural de Tivenys (Tarragona), soltero, de setenta años de edad, ocurrido el día 27 de abril de 1942.

#### Consulado de España en Hamburgo

El señor Cónsul de España en Hamburgo participa a este Ministerio el fallecimiento del español Andrés Martínez, natural de Oiro, de cuarenta y seis años de edad, ocurrido el día 14 de febrero de 1943 a causa de bombardeo.

El señor Cónsul General de España en Hamburgo participa a este Ministerio el fallecimiento del español Alberto Chaignau, natural de Irún, de veintidós años de edad, obrero de profesión, ocurrido el día 29 de julio de 1943 en Huelheim an der Ruhr.

## SUBSECRETARIA DE LA MARINA MERCANTE

### Inspección General de Buques y Construcción Naval

#### Ampliación de Astilleros

Peticionario: Don Vicente Capell Meler, en representación de la Comunidad de Bienes Echevarrieta y Larrinaga, propietaria de Astilleros de Cádiz.

Objeto, de la industria: Construcción y reparación de buques.

Lugar de la ampliación: Cádiz.

Capacidad de producción: Buques hasta 20.000 toneladas de registro total.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de quince días, en el Registro General de esta Subsecretaría o en la Comandancia de Marina de Cádiz.

Madrid, 26 de abril de 1944.—El Inspector general de Buques y Construcción Naval (ilegible).

2.062-O

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de quince viviendas en Ramales (Santander), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil trescientas cuarenta y nueve (450.349) pesetas con setenta y un (71) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de nueve mil seis (9.006)

pesetas con noventa y nueve (99) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de dieciocho mil trece (18.013) pesetas con noventa y ocho (98) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso.

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical provincial de Santander, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Santander, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Santander al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos de

mostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado sindical provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la O. S. H., y el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial y un representante del I. N. V., y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Santander.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario

no formalizará en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el importe de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

5, abril, 1944.

692-O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**

**Obra Sindical del Hogar**

*Anuncio de subasta-concurso*

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento dos viviendas y tres lonjas de comercio en Legazpia (Guipúzcoa), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos de la subasta-concurso**

El proyecto de las edificaciones proyectadas ha sido redactado por el Arquitecto don V. G. Guerra.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientas ochenta y dos mil trescientas cincuenta y dos (3.482.352) pesetas con cuarenta y un (41) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y siete mil doscientas treinta y cinco (57.235) pesetas con veintinueve (29) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento catorce mil cuatrocientas setenta (114.470) pesetas con cincuenta y ocho (58) céntimos.

**II.—Plazos de la subasta-concurso**

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical provincial de Guipúzcoa, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días natura-

les, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro meses, a partir del día de su comienzo.

**III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso.**

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado sindical provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la O. S. H. y el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial y un representante del I. N. V., y del acto dará fe, el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Guipúzcoa.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

11. abril, 1944.

690-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ocho viviendas en Orense, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don A. Alex Reinéin.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco (259.665) pesetas con noventa y cinco (95) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cinco mil ciento noventa y tres (5.193) pesetas con treinta y dos (32) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de diez mil trescientas ochenta y seis (10.386) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Orense, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Orense, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina. La apertura de los sobres se verifi-

cará en la Delegación Sindical Provincial de Orense al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado sindical provincial; el Jefe, secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la O. S. H., y el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial y un representante del I. N. V., y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Orense.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

691-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA**

Por don Juan Vila Riba, domiciliado en Oliana (Lérida), avenida del Generalísimo, número 2, se ha denunciado ante la Delegación de Hacienda de esta provincia la desaparición durante la dominación marxista de los valores siguientes:

Un título Deuda Amortizable 5 por 100 serie B, número 55-268, con cupón 15 de febrero de 1936, emisión 1927, con impuesto.

Lérida, 11 de abril de 1944.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.038-O.

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 11 de abril de 1942, con los números 332.140 de entrada y 149.009 de registro, correspondiente a un depósito de 40.000 pesetas en Obligaciones Tesoro 3 por 100, constituido por Plus Ultra, Compañía Anónima de Tranvías de San Sebastián, para garantía de las responsabilidades del sumario 154 de 1939, a disposición del Juzgado núm. 2 de San Sebastián.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de mayo de 1944.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

2.061-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Nueva Industria**

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Vicente Calvo Icaza.

Objeto de la industria: Taller de grabado mecánico y de impresos en relieve.

Capital: 80.000 pesetas.

Producción: Dos millones y medio de ejemplares entre grabados e impresos.

Valor, 120.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.014-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Ampliación de industria**

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Luis García Martín y don Felipe Vega Díez.

Objeto de la industria: Fábrica de ladrillos con horno discontinuo. Objeto de la ampliación: Instalar un horno continuo «Hoffman».

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Antes, 1.500.000 piezas. Ahora, 4.015.000 (ladrillos hueco, doble y sencillos y rasilla).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 28 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.015-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Ginés de Tera Fanals.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de regenerados de goma, para cubrir sus propias necesidades de su fabricación de abarcas de goma.

Producción: 1.200 kilogramos de desperdicios diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.050-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Antonio Eladi Enrich.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria para fabricación de lonas de algodón y mezclas de algodón con lino, esparto y ramio.

Producción prevista: 800 metros

cuadrados de lona de aplicación en industrias diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de mayo de 1944.—  
El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.  
2.051-O

### JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

#### Propuesta de concurso entre Ingenieros subalternos para cubrir la plaza de Ingeniero Auxiliar de este puerto

Autorizada por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas en 20 de abril de 1944, la Comisión Permanente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia ha acordado anunciar a concurso entre Ingenieros subalternos la provisión de la plaza de Ingeniero Auxiliar de este puerto, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Los aspirantes acompañarán a la instancia, debidamente reintegrada y dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de esta Junta, los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento legalizada.

b) Documento acreditativo de pertenecer el solicitante al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y en su defecto, certificado de la Escuela Especial del Cuerpo de tener terminados sus estudios.

c) Certificación médica que acredite no padecer enfermedad alguna o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio normal del cargo.

d) Certificación negativa del Registro de Penados y Rebeldes.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de cargo alguno del Estado, Provincia o Municipio y certificado de buena conducta.

f) Certificado acreditativo de turno preferente en que desee ser incluido a los efectos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y sus concordantes y de los méritos y servicios prestados al Glorioso Movimiento Nacional.

g) Los que acrediten los demás

méritos profesionales que posean; en especial los servicios prestados en puertos.

Los aspirantes que estén prestando servicio activo al Estado o en Juntas o Comisiones Administrativas de Puertos podrán sustituir los documentos que se relacionan en los apartados a), b), c) y e) por el certificado único de su Jefe.

3.ª El designado disfrutará del sueldo-base correspondiente a su categoría y un complemento de sueldo de diez mil pesetas (10.000) y las demás ventajas que pudieran corresponderle, de acuerdo con el régimen general del personal afecto al Servicio de Puertos, y de indemnizaciones o remuneraciones por la preparación, vigilancia y dirección de las obras de los Cuerpos de Obras Públicas.

La designación del nombrado se formulará por el Ministerio de Obras Públicas, previa propuesta reglamentaria del señor Ingeniero Director de este puerto.—El Secretario-Contador Habilitado, José Gardón.—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

705-O

### DIPUTACION PROVINCIAL DE VIZCAYA

#### Anuncio

Se sacan a subasta las obras de construcción de un camino vecinal de Laminarieta a la estación de Usánsolo, término municipal de Galdácano, por el tipo de 271.570,94 pesetas, y con sujeción a las condiciones aprobadas por la Comisión Permanente de esta Excm. Diputación en sesión de 4 de los corrientes.

Los antecedentes relacionados con esta licitación se hallan de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Fomento de esta Corporación, con plazo de veinte días, para la presentación de propuestas, a contar del siguiente al en que aparece el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que terminará a las trece horas del día en que se cumpla el indicado plazo, y la apertura de pliegos tendrá lugar a la hora de las doce del día siguiente con las formalidades reglamentarias.

Bilbao, 4 de mayo de 1944.—El Presidente, José Luis de Goyoaga y Escario.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con cédula personal de la clase ....., tarifa ....., expedida en ..... a ..... de ..... de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia y de las condiciones fijadas

en el pliego de condiciones, presupuesto y demás antecedentes, con arreglo a las cuales se saca a subasta las obras del camino vecinal de Laminarieta a la Estación de Usánsolo (Galdácano), se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los documentos expresados por la cantidad de... (aquí se escribirá la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2.045-O.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Secretaría

#### Aviso

En el anuncio de la subasta de construcción de un Grupo Escolar y un bloque de viviendas para funcionarios municipales en la calle del Ferrocarril, esquina a la de Batalla del Salado, publicado en ese BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el día de hoy, se consignó, por error, que el presupuesto de contrata era de 4.462.219,10 pesetas, siendo el de 4.423.417,20 pesetas, y las fianzas provisional y definitiva, respectivamente, las de pesetas 71.351,25 y 142.702,51 en lugar de 71.933,28 y de 143.866,57 fijadas en dicho anuncio.

Queda, pues, subsanado el error padecido.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de mayo de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.  
707-O

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### Condicional de subasta

1.º El presupuesto a que asciende la subasta para la ejecución de las obras de reparación de las fachadas de la Casa Consistorial, con picado y révoque, es el de 68.163,03 pesetas, a base de cuyo tipo se admiten proposiciones a la baja.

2.º Se concede un plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la admisión de proposiciones, las que habrán de presentarse en la Secretaría de la Corporación, extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegradas con timbre municipal de 1,50 y suscritas por el proponente o apoderado en forma, contenidas en pliego cerrado y lacrado y ajustadas al modelo que al final se inserta.

3.º A ellas habrá de acompañarse el resguardo que acredite la constitución en la Depositaria Municipal del depósito provisional, consistente

en el 5 por 100 del tipo de subasta.  
 4.º La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo señalado para su admisión en el Salón de actos de este excelentísimo Ayuntamiento, ante la Mesa formada por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y dos Vocales de la Comisión de Policía Urbana, dando fe del acto el señor Notario a quien en turno corresponda.

5.º Dicha Mesa hará la adjudicación provisional, reservándose la definitiva a la Comisión Permanente quien la hará en favor de la propuesta más ventajosa.

6.º Todo licitador, por el hecho de serlo, viene obligado a realizar las obras, si le fueren adjudicadas definitivamente, comenzándolas dentro del plazo de treinta días, y la negativa a ello o el retraso en el comienzo llevará aparejada la pérdida del depósito provisional en favor del Ayuntamiento, sin derecho a reclamación alguna por parte del adjudicatario, el que vendrá obligado a constituir depósito definitivo en garantía de adjudicación, el que será devuelto una vez que las obras sean definitivamente recibidas, en cuyo momento serán abonadas con arreglo a la liquidación que se practique.

7.º Será de cuenta del contratista el pago de los anuncios de esta subasta, reintegro del expediente y contrata, pagos a la Hacienda y cuantos se deriven de la adjudicación.

8.º El contratista es responsable para con los obreros que emplee de cuantas reclamaciones se produzcan por accidentes del trabajo, seguro obrero, subsidio familiar, pago y cuantía de jornales, horario de trabajo, y en general, de cuanto resulte de la ejecución de la obra.

9.º Las multas, reintegros o sanciones que se impongan al contratista, por incumplimiento de los condicionales formulados, se detraerán de los pagos que hayan de hacersele.

10.º A los efectos del artículo 26 del Reglamento de la Contratación de Obras y Servicios municipales, se concede un plazo de tres días para interponer las reclamaciones que se estimen oportunas contra estos acuerdos.

**Modelo de proposición**

Don ....., natural de ....., vecino de ....., enterado del anuncio de la Alcaldía de Palencia, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... sobre subasta para la adjudicación de las obras de reparación de la fachada de la Casa Consistorial hallándose en un todo conforme con las condi-

ciones formuladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción al proyecto de las mismas, rebajando un ..... (tanto por ciento en letra) del tipo de subasta. Se acompaña justificante del depósito provisional.

Palencia (fecha y firma).  
 Palencia, 5 de mayo de 1944.—El Alcalde (ilegible).  
 704-O

**AYUNTAMIENTO DE ZAMORA**

**Provisión de seis vacantes de Auxiliares Administrativos**

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día de ayer, número 54, aparece el anuncio para la provisión de seis vacantes de Auxiliares Administrativos de este excelentísimo Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 3.000 pesetas, así como el programa reglamentario y adicional para la realización de los ejercicios de oposición, mediante el cual serán provistas las mismas.

El plazo para la presentación de solicitudes es de un mes, a partir de dicha publicación.

Zamora, 6 de mayo de 1944.—El Alcalde, Marcial Cirac Laiglesia.  
 706-Q

**RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**

**Aviso**

Se advierte al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguard

do número 11.306 de depósito de valores de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, que comprendía 126 obligaciones y se hallaba expedido a nombre de don Joaquín Jovani Marín y don Magín Albaiges Escoda.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de mayo de 1944.  
 2.041—O.

**DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**

**Madrid**

**Nota-anuncio**

Declarada la urgencia de las obras necesarias para la electrificación de la línea del ferrocarril Madrid-Avila-Segovia, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1930 y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma, se hace público que el día 20 de mayo, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la instalación de la línea de alimentación de las estaciones convertidoras para la electrificación del ferrocarril Madrid-Avila-Segovia en el término municipal de Madrid, haciéndolo constar por medio de esta nota-anuncio para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Número de orden	PROPIETARIOS	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
2.	Ayuntamiento de Madrid ...	Madrid .....	Viveros .....	Plantaciones
4.	Idem id. ....	Idem .....	P. Franceses	Arbolado.
6.	Idem id. ....	Idem .....	Idem id. ....	Comunal.
8.	D. Juan Santos Llorente ...	Idem .....	Idem id. ....	Cereales.
10.	Ayto. (Casa de Campo) ...	Idem .....	C. de Campo	Mte. árboles.
12.	Idem id. ....	Idem .....	Idem id. ....	Idem id. ...

Madrid, 3 de mayo de 1944.—El Delegado del Ministerio de Obras Públicas, J. Barceló. 682-O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 21 de septiembre de 1943, falleció en Navas

del Rey (Madrid) el obrero Celedonio Ruiz García, de dieciocho años de edad, natural de Santa Cruz de Retamar (Toledo), hijo de Celedonio y de Cipriana, domiciliado en Aldea del Fresno (Madrid), que trabajaba al servicio de 1.ª Jefatura de Ferrocarriles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de

31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de mayo de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 15 de diciembre de 1943, falleció en Orbaiceta (Navarra) el obrero Aurelio Rodríguez Miguez, de diecisiete años de edad, natural de Illa (Orense), hijo de José y de Pastora, domiciliado en Illa (Orense), que trabajaba al servicio de la empresa «Construcciones Briarte», S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de mayo de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 9 de enero de 1944, falleció en Cazorla (Jaén) el obrero Ricardo Arjona Fernández, de treinta y cuatro años de edad, natural de Cazorla (Jaén); hijo de Ricardo y de María Rosa, domiciliado en Cazorla, que trabajaba al servicio del Patrimonio Forestal del Estado (Sección tercera).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de mayo de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 25 de diciembre de 1943, falleció en Jerez de la Frontera el obrero Antonio García Guerrero, de treinta y ocho años de edad, natural de Medina Sidonia, hijo de Manuel y de Josefa, domici-

liado en Cortijo de Casarejos (Cádiz), que trabajaba al servicio de la empresa Doña Petra de la Riva, viuda Domecq.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de mayo de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 226.155, de pesetas nominales 3.000, en Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 14 de octubre de 1932 a favor de doña Rafaela Caminero Maza, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de mayo de 1944.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

2.031-P.

### BANCO DE ESPAÑA

Santiago

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 34-026, de pesetas nominales 10.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1942, expedido por esta Sucursal en 9 de julio de 1936 a favor de don Manuel Ouzande Agrelo y doña Manuela Varela Castro, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un

mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santiago, 9 de mayo de 1944.—El Secretario, M. Reino.

2.057-P.

### BANCO HISPANO AMERICANO

Santander

Habiendo sufrido extravío el resguardo de imposición a un año fecha número 252, a favor de don Benigno González Alonso, doña Flora Obeso Collado, doña Gloria o doña Victoria González Obeso, indistintamente, expedido por el Banco Hispano Americano, de Santander, con fecha 30 de marzo de 1936 y por la cantidad de pesetas 19.750, se hace público por el presente anuncio para que si transcurridos quince días desde su publicación, no se ha presentado reclamación alguna, de conformidad con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, expedir un duplicado del resguardo extraviado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad con respecto al mismo.

Santander, 8 de abril de 1944.

2.064-P.

### BANCO HISPANO AMERICANO

Barbastro

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 182, a favor de don Valentín Lafarga Sánchez, de Barbastro, expedido por el Banco Hispano Americano, de Barbastro, con fecha 9 de diciembre de 1932, y comprensivo de 5.000 pesetas nominales en 10 obligaciones de la Compañía Transatlántica, 6 por 100, emisión 1-6-22, sin garantía, se hace público por el presente anuncio para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, de conformidad con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, expedir un duplicado del resguardo extraviado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad con respecto al mismo.

Barbastro, 17 de abril de 1944.

2.065-P.

**«LA NATIONALE» — COMPAÑIA**  
**Delegación General para España,**  
**BALANCES GENERALES**

ACTIVO	1936 a 1939	1940	1941
<b>Caja:</b>			
Efectivo en cuentas corrientes varios Bancos .....	1.701.827,65	1.560.699,75	796.856,56
<b>Agencias:</b>			
Saldos deudores de estas cuentas .....	851.017,90	822.901,62	654.620,18
<b>Fianzas:</b>			
Valores depositados en el Banco de España .....	8.141.491,50	10.196.565,00	8.997.098,25
<b>Inmuebles:</b>			
Valor de los existentes (Madrid y Barcelona) .....	2.517.851,62	2.565.201,79	2.557.304,06
<b>Adelantos sobre pólizas:</b>			
Saldo deudor de esta cuenta .....	690.537,47	643.971,47	617.610,06
<b>Primas vencidas y no cobradas:</b>			
Pendientes de cobro en el ejercicio:			
—De «Atrasos de guerra» (Ley 17-5-1940) .....	2.023.299,25	1.970.318,08	1.890.857,99
—No afectadas por la guerra .....	48.746,47	168.123,70	721.097,70
<b>Intereses vencidos y no cobrados:</b>			
Pendientes de cobro en el ejercicio .....	980.002,70	940.238,03	841.342,91
Cobertura de reservas utilizadas (Ley 17-5-1940) .....	2.131.134,77	2.131.134,77	2.131.134,77
Resultados del desbloqueo .....	375.723,89	375.723,89	375.723,89
Deudores diversos .....	483.202,69	628.385,50	771.310,39
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias .....	1.422.000,46	485.511,80	855.787,02
<b>TOTALES PESETAS</b> .....	<b>21.466.836,37</b>	<b>22.507.775,40</b>	<b>21.110.743,77</b>

## C U E N T A D E P E R

DEBE	1936 a 1939	1940	1941
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio .....	46.115,00	14.644,00	15.921,00
Siensmos pagados .....	543.806,10	307.403,90	883.154,30
Vencimientos pagados .....	711.729,10	370.291,10	919.192,11
Rescates pagados .....	398.472,95	151.360,30	684.405,26
Rentas vitalicias pagadas .....	8.844,05	25.353,15	12.705,45
Gastos generales e impuestos .....	1.179.875,99	460.681,09	446.163,44
Comisiones pagadas .....	228.602,50	62.082,61	55.389,50
Reservas Matemáticas (contratos salidos del inventario) .....	1.500,00	—	—
Menos valor de Valores Mobiliarios .....	2.050.875,40	—	—
Amortización de Valores Mobiliarios .....	454.893,24	—	—
Amortización de Inmuebles .....	35.469,08	8.867,27	7.897,73
Reservas de Siensmos a fin del ejercicio .....	614.009,03	891.397,64	611.448,34
Reservas de Vencimientos a fin del ejercicio .....	645.901,76	758.178,32	326.182,94
Reservas Matemáticas a fin del ejercicio .....	13.826.195,00	14.046.393,00	14.465.887,00
<b>Supersiniestralidad de guerra:</b>			
Pagada .....	193.018,95		
Pendiente .....	1.094.055,05		
	<b>1.287.074,00</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTALES PESETAS</b> .....	<b>22.033.363,20</b>	<b>17.099.652,38</b>	<b>18.428.347,07</b>



## DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Antonio Maura, número 16. — MADRID

AL 31 DE DICIEMBRE

PASIVO	1936 a 1939	1940	1941
«La Nationale-Vie» (Dirección General de París):			
Saldo acreedor de esta cuenta .....	1.846.693,31	547.803,02	79.160,89
Fondo para fluctuación de valores:			
Saldo acreedor de esta cuenta .....	1.132.464,32	3.187.037,82	3.638.374,67
Reservas matemáticas:			
Valor de éstas a fin del Ejercicio .....	13.826.195,00	14.046.393,00	14.465.887,00
Reservas para siniestros y vencimientos:			
Valor de las mismas a fin del Ejercicio .....	1.259.910,79	1.652.575,96	937.631,28
Rescates de oficio:			
Saldo a disposición de los asegurados .....	51.367,28	50.082,87	22.508,47
Beneficios a los asegurados:			
Importe a repartir .....	65.677,40	68.974,40	62.915,40
Siniestros de guerra pendientes:			
Importe de los pendientes de pago .....	1.094.055,05	761.210,20	105.424,00
Contribución de la Compañía a la siniestralidad de guerra .....	427.594,77	427.594,77	427.594,77
Consortio de compensación de seguros .....	840.565,00	840.565,00	—
Reserva para el desbloqueo .....	849.833,79	849.833,79	849.833,79
Acreedores diversos .....	82.479,66	75.704,57	521.413,50
<b>TOTALES PESETAS .....</b>	<b>21.466.836,37</b>	<b>22.507.775,40</b>	<b>21.110.743,77</b>

## DIDAS Y GANANCIAS

HÁBER	1936 a 1939	1940	1941
Reservas para Siniestros al principio del ejercicio .....	84.285,80	613.416,44	894.397,64
Reservas para Vencimientos al principio del ejercicio .....	33.238,00	643.383,82	758.178,32
Reservas Matemáticas a principio del ejercicio .....	12.216.793,00	13.790.088,00	14.046.393,00
Primas cobradas del ejercicio .....	5.235.211,48	1.085.268,78	1.425.827,14
Derechos de pólizas y suplementos .....	5.206,94	1.415,00	1.573,08
Intereses por anticipos sobre pólizas .....	181.595,73	22.806,39	25.067,74
Intereses sobre Valores .....	1.610.441,74	401.322,48	339.951,16
Rentas de Inmuebles .....	364.035,95	56.217,44	43.439,90
Intereses de los fondos colocados en Bancos .....	16.961,62	—	3.139,40
Intereses diversos .....	617,48	222,23	34.592,67
Supersiniestralidad compensada por el Consortio .....	862.975,00	—	—
Pérdida del ejercicio .....	1.422.000,45	485.511,80	855.787,02
<b>TOTALES PESETAS .....</b>	<b>22.033.363,20</b>	<b>17.099.652,38</b>	<b>18.428.347,07</b>

Por «La Nationale-Vie», el Delegado general, Joaquín Codornú.

# Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia

Balance Inventario practicado en 31 de diciembre de 1943

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Primer establecimiento .....	19.454.660,06	Capital social .....	15.000.000,—
Gastos y quebrantos en emisiones .....	4.071.582,18	Obligaciones .....	30.739.000,—
Almacenes .....	771.150,59	Fondo de reserva .....	770.035,11
Deudoras varios y Cuentas a regu- larizar .....	2.369.384,18	Reserva obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43) .....	65.663,93
Compañía Luz y Fuerza de Levante .....	1.096.168,86	Amortizaciones .....	11.488.073,48
Sociedad de Aguas de Alicante .....	2.911.020,99	Acreedores varios .....	3.094.556,48
Dividendo pagado a cuenta .....	300.000,—	Omnium Ibérico, S. A. ....	1.552.810,40
Valores en cartera .....	26.252.441,88	Pérdidas y Ganancias 1943 .....	1.293.140,75
Acciones propias en cartera .....	1.500.000,—		
Inversión de la Reserva legal .....	65.663,93		
Banqueros .....	2.557.668,09		
Caja .....	319.104,48		
Pérdidas en el periodo 1936/39 .....	2.634.434,91		
		Suma .....	64.303.280,15
Suma .....	64.303.280,15		
Cuentas de Orden:		Cuentas de Orden:	
Cuentas de moneda bloqueada .....	1.384.544,22	Moneda bloqueada .....	1.384.544,22
Valores en depósito .....	301.090,—	Depositantes .....	301.090,—
Total pesetas .....	65.988.914,37	Total pesetas .....	65.988.914,37

Aprobado por la Junta general de accionistas, celebrada en 29 de abril de 1944.—El Director, Enrique Benet, 2.054.—P.

# POMPAS FUNEBRES, S. A.

BALANCE DE SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	1.519.612,94	Capital .....	9.000.000,00
Almacén .....	496.547,22	Valores en suspenso .....	302.062,86
Inmuebles .....	1.658.169,19	Acreedores .....	296.224,78
Material .....	980.475,50	Tesoro .....	68.194,05
Mobiliario .....	106.866,66	Fondo de previsión .....	22.345,93
Talleres .....	10.794,40	Depositantes por fianzas .....	1.000,00
Almacén de repuestos .....	267.382,26	Dividendos .....	4.869,20
Instalación de gasógenos .....	83.208,43	Fondo de amortización .....	192.610,44
Cuentas en participación .....	1.019.451,30	Amortización de capital .....	100,00
Depósitos en fianza .....	30.254,75	Subsidio familiar .....	11.674,89
Deudores .....	308.802,74	Ayuntamiento .....	149.654,05
Facturas a cobrar .....	503.257,44	Fondo de reversion .....	320.000,00
Aportaciones y créditos industria- les .....	5.381.226,68	Remanente de beneficios año 1942 .....	312.503,07
Créditos dudosos .....	302.062,86	Reserva Obligatoria .....	93.636,51
Anticipos al personal .....	22.802,26	Beneficios a liquidar .....	2.015.676,26
Banco H.º Americano, Cta. Re- serva Obligatoria .....	93.636,51		
Suma el activo .....	12.790.551,14	Suma el pasivo .....	12.790.551,14

V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, A. Villazón; El Interventor, José E. Martínez Gil; El Jefe de Contabilidad, Enrique Rielo, 2.030.—P.

**BANCO URQUIJO VASCONGADO**  
Bilbao

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío de los resguardos números 19.656 y 19.657, a nombre de don Luis Landecho Urries, se anuncia al público por una sola vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual, y caso de no presentarse reclamación de tercero, se procederá a la anulación de los mismos y expedición de los duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 6 de mayo de 1944.

2.048-P

**«FIAT HISPANIA», S. A. E.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 25 de mayo corriente, a las dieciocho horas, en el domicilio social, paseo de María Cristina, número 23, bajo el siguiente orden del día:

1.º Memoria y cuenta correspon-

dientes al ejercicio social del año 1943.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Propositiones del Consejo.

Madrid, 6 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Fiat.

2.047-P.

**OBLIGACIONISTAS DE LA SI-  
DERURGICA DEL MEDITERRA-  
NEO. SOCIEDAD ANONIMA**

Bilbao

Habiéndose comunicado a esta Sociedad el extravío del resguardo de depósito especial en custodia número 227, comprensivo de 20 obligaciones, números 60.397 al 416, emisión 1927, se hace público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga en el término de veinte días, a partir de la fecha, advirtiendo que, transcurrido este plazo sin reclamación, expediremos el duplicado del mismo, quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 3 de mayo de 1944.—El Consejo de Dirección.

2.044-P

**NEUMATICOS CONTINENTAL,  
SOCIEDAD ANONIMA**  
Compañía para la venta de artículos  
del caucho

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en esta capital, en su domicilio social, calle de Miguel Angel, número 31, a la una de la tarde del día 22 de mayo corriente, a fin de cumplir lo prevenido en los artículos 12 y 42 de los citados Estatutos.

Para hacer uso del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir los requisitos exigidos en los artículos 14 y 16 de los repetidos Estatutos.

De conformidad con lo prevenido en el número primero del artículo 21, estarán a disposición de los accionistas, en las Oficinas de la Sociedad, los documentos y justificantes señalados en el mismo, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Madrid, 4 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos González Rothvoss.

2.066-P

**EL FOMENTO NACIONAL**

**Compañía Anónima de Seguros Sociales. — Barcelona**

**BALANCE CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS DE 1936 a 1939**

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito .....	37.500,00	Capital social suscrito .....	50.000,00
Efectivo en Caja y Bancos .....	2.541,77	Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos .....	391,00
Fondos públicos del Estado español ...	36.757,25	Reserva Especial .....	5.000,00
Saldo activo de las cuentas con las Agencias .....	25.943,81	Reserva Estatutaria .....	12.500,00
		Reserva para fluctuación de valores ...	2.500,00
		Reserva para siniestros pendientes de liquidación .....	10.717,50
		Reserva para siniestros pendientes de pago .....	7.286,60
		Saldo cuenta Contribuciones e impuestos devengados y no satisfechos	11.787,80
		Saldo cuenta reguladora aplicación Ley del Desbloqueo .....	2.129,20
		Saldo .....	401,78
	102.712,83		102.712,83

**EL FOMENTO NACIONAL. — COMPANIA**

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRES**

DEBE	Ejercicio de 1936	Ejercicio de 1937	Ejercicio de 1938	Ejercicio de 1939	TOTAL ejercicios
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros .....	261.325,95	262.953,06	232.321,80	99.624,87	856.225,68
Sumas pagadas por gastos siniestros .....	19.059,90	12.738,10	11.660,65	9.362,00	52.820,65
Sumas pagadas por gastos viaje e inspección ...	15.292,10	4.913,70	—	1.973,50	22.179,30
Sumas pagadas por contribuciones e impuestos.	17.810,49	5.637,95	7.859,12	12.871,67	44.179,23
Sumas pagadas por gastos generales .....	33.007,22	33.141,47	33.934,85	29.459,00	129.542,64
Comisiones abonadas .....	40.971,04	38.009,58	32.280,79	12.173,18	123.434,59
Reserva para siniestros pendientes de liquidación	24.094,70	24.178,40	11.408,50	10.717,50	70.399,10
Reserva para siniestros pendientes de pago .....	14.283,10	14.331,75	8.151,26	18.027,29	54.793,50
Importe diferencia saldo Caja moneda roja .....					0,18
Importe valor nominal papel moneda roja .....					19.120,50
Importe liquidación provisional para abonar al «Fondo de compensación del desbloqueo Entidades de Crédito y Previsión» .....					2.129,20
Saldo .....					401,73
					<b>1.375.226,30</b>

**BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1940**

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito .....	37.500,00	Capital social suscrito .....	50.000,00
Efectivo en Caja y Bancos .....	268,13	Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos .....	391,00
Fondos públicos del Estado español ...	38.757,25	Reserva Especial .....	5.000,00
Saldo activo de las cuentas con las Agencias .....	31.219,87	Reserva Estatutaria .....	12.500,00
		Reserva para fluctuación de valores ...	2.500,00
		Reserva para siniestros pendientes de liquidación .....	12.741,05
		Reserva para siniestros pendientes de pago .....	7.918,20
		Saldo cuenta Contribuciones e impuestos devengados y no satisfechos	11.787,80
		Saldo cuenta reguladora aplicación Ley del Desbloqueo .....	2.129,20
		Saldo pasivo con la Caja Nacional de Subsidios Familiares .....	184,80
		Saldo .....	593,20
	<b>105.745,25</b>		<b>105.745,25</b>

Por la Compañía: el Director-Gerente, Manuel Fernández.

## ANONIMA DE SEGUROS SOCIALES.—BARCELONA.

PONDIENTE A LOS EJERCICIOS 1936 A 1939

H A B E R	Ejercicio de 1936	Ejercicio de 1937	Ejercicio de 1938	Ejercicio de 1939	TOTAL ejercicios
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Saldo del ejercicio anterior .....	97,84	—	—	—	97,84
Beneficio de los derechos de liquidación de siniestros .....	2.601,00	2.674,00	1.397,00	779,00	7.451,00
Cupones de los valores en cartera .....	1.513,46	1.729,38	742,59	819,40	4.798,83
Primas cobradas en el ejercicio .....	365.617,41	352.293,88	295.739,14	176.766,79	1.210.417,22
Reserva para siniestros pendientes de liquidación del pasado ejercicio .....	22.488,25	24.094,70	24.178,40	11.408,50	82.169,85
Reserva para siniestros pendientes de pago del pasado ejercicio .....	12.275,65	14.283,10	14.331,75	8.161,36	49.041,86
Importe desvalorización saldo cuenta Subdirección de Cataluña .....					10.508,01
Importe desvalorización siniestros pendientes de pago en 31 de enero .....					10.741,69
					1.375.226,30

Por la Compañía: el Director-Gerente, *Manuel Fernández.*

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1940

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros .....	127.572,15	Saldo del ejercicio anterior .....	401,70
Sumas pagadas por gastos de siniestros .....	12.230,25	Beneficio de los derechos de liquidación de siniestros .....	1.200,00
Sumas pagadas por gastos de viaje e inspección .....	5.877,80	Cupones de los valores en cartera .....	2.083,50
Sumas pagadas por contribuciones e impuestos .....	6.854,09	Primas cobradas en el ejercicio .....	212.392,62
Sumas pagadas por gastos generales .....	23.569,70	Reserva para siniestros pendientes de liquidación del pasado ejercicio .....	10.717,50
Comisiones abonadas .....	26.704,42	Reserva para siniestros pendientes de pago del pasado ejercicio .....	7.285,60
Reserva para siniestros pendientes de liquidación .....	12.741,05		
Reserva para siniestros pendientes de pago .....	7.918,20		
Saldo .....	598,20		
	234.080,95		234.080,95

Por la Compañía: el Director-Gerente, *Manuel Fernández.*

## EL FOMENTO NACIONAL

### Compañía Anónima de Seguros Sociales. — Barcelona

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito .....	37.500,00	Capital social suscrito .....	50.000,00
Efectivo en Caja y Bancos .....	1.078,49	Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos .....	391,00
Fondos públicos del Estado español ...	36.757,25	Reserva Especial .....	5.000,00
Saldo activo de las cuentas con las Agencias .....	24.961,16	Reserva Estatutaria .....	12.500,00
		Reserva para fluctuación de valores ...	2.500,00
		Reserva para siniestros pendientes de liquidación .....	9.500,00
		Reserva para siniestros pendientes de pago .....	4.732,10
		Saldo cuenta Contribuciones e impuestos devengados y no satisfechos	11.787,80
		Saldo cuenta reguladora aplicación Ley del Desbloqueo .....	2.129,20
		Saldo pasivo con la Caja Nacional de Subsidios Familiares .....	255,34
		Saldo .....	1.500,76
	100.296,98		100.296,98

Por la Compañía: el Director-Gerente, *Manuel Fernández.*

#### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS. EJERCICIO DE 1941

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros .....	144.753,13	Saldo del ejercicio anterior .....	593,20
Sumas pagadas por gastos de siniestros	13.246,90	Beneficio de los derechos de liquidación de siniestros .....	1.359,00
Sumas pagadas por contribuciones e impuestos .....	6.865,55	Cupones de los valores en cartera .....	881,95
Sumas pagadas por gastos generales...	31.414,79	Primas cobradas en el ejercicio .....	221.646,59
Comisiones abonadas .....	33.126,06	Reserva para siniestros pendientes de liquidación del pasado ejercicio .....	12.741,05
Reserva para siniestros pendientes de liquidación .....	9.500,70	Reserva para siniestros pendientes de pago del pasado ejercicio .....	7.918,20
Reserva para siniestros pendientes de pago .....	4.732,10		
Saldo .....	1.500,76		
	245.139,99		245.139,99

# SOCIEDAD METALURGICA DURO - FELGUERA

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
<b>Inmovilizado:</b>			<b>No exigible:</b>		
Propiedades e instalaciones .....	108.538.792,51		Capital .....	150.000.000,00	
Obras nuevas en ejecución .....	2.547.229,59	111.086.022,10	Fondo de reserva .....	9.385.947,90	
<b>Realizable:</b>			Reserva obligatoria (Leyes 19 de septiembre de 1942 y 6 de febrero de 1943) .....	668.000,00	
Acciones en cartera .....	3.607.000,00		Fondo de previsión .....	3.630.206,81	
Obras de calderería .....	3.511.301,09		Reserva de explotación .....	633.130,96	161.617.291,67
Almacenes .....	35.417.309,34		<b>Exigible a plazos:</b>		
Cuentas de fabricación .....	836.659,91		Obligaciones, emisión 1936 .....	1.635.000,00	
Participaciones en otras Empresas .....	12.052.038,62		Idem, emisión 1928 .....	7.070.000,00	
<b>VALORES DEL ESTADO:</b>			Obligacionistas: Cuenta de obligaciones amortizadas .....	379.834,95	
Inversión de la reserva legal .....	968.000,00		Obligacionistas: Cuenta de intereses vencidos .....	210.210,62	9.295.051,57
Otros valores del Estado .....	9.595,12		<b>Exigible:</b>		
Construcciones Taller de Santa Ana .....	977.595,12		Instituciones patronales .....	1.395.207,38	
Obligaciones en cartera .....	13.880,01		Accionistas: Dividendos activos, Devengos a satisfacer .....	257.560,50	
<b>Disponible:</b>			Proveedores .....	2.932.003,96	
Caja y Bancos .....	23.148.346,46	56.428.284,09	Vacaciones a obreros .....	3.738.324,00	
Efectos a cobrar y negociar .....	2.657.566,61		Cuentas corrientes y diversas .....	501.892,93	
<b>A amortizar:</b>			<b>Pérdidas y ganancias:</b>		8.915.949,80
Dividendo activo de 1943 .....		25.785.912,67	Beneficio en el ejercicio .....	15.447.799,47	
<b>TOTAL</b> .....		195.549.168,86	Remanente anterior .....	273.070,35	15.720.875,82
			<b>TOTAL</b> .....		195.549.168,86

411.925-P

V.º B.º:  
El Director general,  
**Ramón Moreno,**

El Jefe de Contabilidad,  
**Juan Cabricano,**

**BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR**

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
<b>I.—Caja y Bancos:</b>			<b>I.—Capital</b>		30.000.000,00
Caja y Banco de España.....	45.569.547,31				
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo) .....	167.259,97		<b>II.—Fondos de reserva:</b>		
Bancos y Banqueros .....	21.858.538,04	67.595.345,32	Estatutario .....	1.999.471,96	
			Voluntario .....	600.000,00	
<b>II.—Cartera:</b>			Remanente de beneficios ejercicios 1936/41 .....	261.158,36	
Efectos de comercio hasta 90 días .....	106.800.593,83		Reserva obligatoria, Leyes 19 de septiembre 1942 y 6 de febrero 1943 .....	351.522,79	3.212.453,01
Títulos:					
Fondos públicos .....	45.570.876,53	170.558.625,03	<b>III.—Acreedores:</b>		
Otros valores .....	18.187.154,67		Bancos y Banqueros .....	49.766.569,12	
			Acreedores a la vista .....	157.713.248,04	
<b>III.—Créditos:</b>			Acreedores hasta el plazo de un mes .....	62.783.787,92	
Deudores con garantía prenda	6.733.999,22		Acreedores a mayores plazos.	9.440.365,32	
Deudores varios a la vista...	2.000.819,52		Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo) ...	4.557.503,88	284.261.594,88
Deudores a plazo .....	49.424.245,68				
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo) .....	149.193,06	58.308.257,48	<b>IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar</b>		
			V.—Aceptaciones y avales .....		740.559,71
<b>IV.—Inversión de la reserva legal:</b>			VI.—Sucursales y Agencias .....		8.404.048,96
Valores del Estado .....		351.522,79	VII.—Cuentas diversas .....		73.439.595,29
V.—Inmuebles .....		13.137.869,49	VIII.—Beneficio ejercicio 1943 .....		355.429.316,17
VI.—Mobiliario e instalación .....		2.592.604,95	IX.—Salidos desbloqueados .....		5.612.787,37
VII.—Gastos de constitución .....		83.967,70	X.—Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas .....		1.004.153,39
VIII.—Deudores por aceptaciones y avales .....		8.404.548,06			6.878.217,07
IX.—Sucursales y Agencias .....		81.577.188,24	<b>XI.—Depósitos de valores:</b>		
X.—Cuentas diversas .....		165.925.314,87	Nominales .....		568.083.526,95
XI.—Salidos desbloqueados .....		8.947,82			160.186.346,97
XII.—Regularización del desbloqueo en cuentas activas .....		528.845,20			729.169.873,92
			<b>XIII.—Depósitos de valores:</b>		
			Nominales .....		568.083.526,95
					160.186.346,97
					729.169.873,92

V.º B.º:  
El Presidente del Consejo de Administración,  
**Emilio González-Llana.**

El Director general,  
**Domingo Sastre.**

El Interventor,  
**Salvador Zamora.**



**BANCO DE BILBAO**

Habiendo sujrido extraña los siguientes resguardos de depósitos de valores capitados por este Banco

**Bilbao:**

Número 326.217, de una acción ordinaria Saltos del Duero, S. A., serie A, color rojo; 326.218, de una acción ordinaria Saltos del Duero, S. A., serie A, color rojo; 563.386, de 18 acciones Hidroeléctrica Ibérica, S. A.; 691.612, de seis acciones Hidroeléctrica Ibérica, S. A.; 340.628, de 6.500 pesetas nominales Amortizable 5 por 100 1929 sin impuesto; 546.671, de 5.000 pesetas nominales Deuda Perpetua Interior 4 por 100; 346.862, de 6.000 pesetas nominales Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto; 570.701, de 500 pesetas nominales Deuda Perpetua Interior 4 por 100 1941; 510.732, de 230.000 pesetas nominales Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto; 93.089, de 2/5 de obligación del Ferrocarril Bilbao-Portagalcte, primera; 268.592, de 33 acciones Banco Vasco; 389.557, de cuatro acciones ordinarias Saltos del Duero, S. A., serie A, color rojo; 415.259, de tres obligaciones del Ayuntamiento de Lequeitio 5 por 100 1917; 246.809, de 25 obligaciones Ferrocarril Madrid-Zaragoza-Alicante, serie G; 344.533, de 37 obligaciones Ferrocarril Valladolid-Ariza 5 por 100; 595.620, de una obligación Ferrocarril Asturias-Galicia-León; 505.713, de una obligación Ferrocarriles Tudela-Bilbao segunda; 505.393, de 2 obligaciones Ferrocarril Madrid-Zaragoza-Alicante; 531.892, de una obligación Ferrocarril Valladolid-Ariza 5 por 100, primera, serie A; 609.174, de 33.400 pesetas nominales, Deuda Perpetua Interior 4 por 100; 601.492, de 6.000 pesetas nominales Amortizable 3.50 por 100, 1942; 261.813, de 5 acciones Compañía Marítima «Ibain»; 291.688, de 1.000 pesetas nominales, Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto; 376.405, de 5 obligaciones Ferrocarril Norte, primera; 298.283, de una obligación Ferrocarril Norte 4.50 por 100, 1913; 507.202, de 3 obligaciones Deuda Municipal Unificada Ayuntamiento de Bilbao 4 por 100, 1939, especiales; 74.766 de 4 obligaciones Ferrocarril La Robla, primera; 74.767, de 2 fracciones Ferrocarril Bilbao-Portugalcte, primera.

**Barcelona:**

4.280, de 3.000 pesetas nominales, Amortizable 5 por 100, 1917, convertidas al 4 por 100; 8.115, de 2 acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España 7 por 100; 22.864, de 50 acciones preferentes Catalana Gas y Electricidad 6 por 100; 36.375, de 24 obligaciones S. A. Gros 6 por

100; 3.452, de 28 acciones Banco de Barcelona.

**Gijón:**

579.111.463, de 6 acciones Banco Hispano Americano.

**Guernica:**

614.398.547, de 2.500 pesetas nominales Amortizable 5 por 100, 1927; 653.403.921 de 15 obligaciones F. C. Norte España 2 por 100, primera;

**Madrid:**

2.195.5982 de 15 acciones F. C. Andaluces; 40.732, de 100 acciones Banco Exterior de España; 8.505/6.334, de 2 obligaciones Juntas de Obras del Puerto de Pasajes; 114.588, de 14 obligaciones F. C. Madrid-Zaragoza-Alicante, serie G; 80.064, de 4 obligaciones Compañía Metropolitano de Madrid 5 por 100; 69.644, de 3 obligaciones Electricidad del Mediodía 5 por 100; 69.645, de 16 obligaciones Electricidad de Mediodía 5 por 100; 7.012, de 4 acciones La Libertad; 1.128, de 7 acciones, Sociedad Cooperativa Utiña; 37.673, de 50 acciones Explotaciones Hidro-Eléctricas del Sil; 33.794, de pesetas 4.500 nominales, Deuda Perpetua Interior 4 por 100; 76.269, de pesetas 20.000 nominales, Amortizable 4 por 100, 1929; 106.937, de 4 cédulas Banco Hipotecario de España 4.50 por 100; 21.778, de 11 obligaciones F. C. Tudela-Bilbao, tercera serie; 7.222, de 22 acciones, Sociedad General de Autobuses de Madrid; 7.300, de 100 acciones, Sociedad General Autobuscs de Madrid; 72.696, de 6 obligaciones Irala-Barri; 116.878, de 40 acciones Sociedad General Azucarera de España; 114.013, de 100 acciones Minero Siderúrgica de Ponferrada; 78.753, de 15 obligaciones F. C. Norte 3 por 100, primera serie; 66.470, de 500 pesetas nominales, Amortizable 3 por 100, 1928; 124.584, de 5 acciones preferentes, Compañía Telefónica Nacional de España.

**Pamplona:**

3.585, de 25 acciones, serie B. Industria, Comercio y Minería, S. A.

**Reinosa:**

24, de 15 acciones, Unión Española de Explosivos.

**Reus:**

2.427, de 8 acciones Banco de Bilbao.

**Santander:**

965.88.551, de 10 obligaciones Compañía Hispano Americana de Electricidad 5.50 por 100, 1934.

**San Sebastián:**

6.455/516.321, de 45 obligaciones Ferrocarril Pefiarroya.

**Valencia:**

800, de 3 obligaciones F. C. Norte de España 3 por 100, serie cuarta; 1.223, de 20 acciones, Tubos Forjados, S. A.

**Zaragoza:**

1.608, de 12 obligaciones F. C. Madrid-Zaragoza-Alicante 4.50 por 100, serie B; 1.618, de 15 obligaciones F. C. Central Aragón 4 por 100; 2.334, de una obligación F. C. Central Aragón, Camínreal a Zaragoza 5 por 100, 1927.

Se hace público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamarlos, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 1 de mayo de 1944.—El Secretario general, Martín Elizaga Goñi-dra.

1.968-P

**ALMACENES GENERALES, S. A.**

**Madrid**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Cedaceros, número 9, primero, el miércoles, 24 del actual, a las cuatro de la tarde, para el examen y aprobación de las cuentas, memoria y balance del ejercicio de 1943; distribución de beneficios; aprobación de la gestión del Consejo de Administración; ampliación del número de Consejeros, dimisión del señor Presidente y provisión de estos cargos.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en la Caja de la Sociedad, o en el domicilio antes señalado.

Madrid, 9 de mayo de 1944.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, G. Chat.

2.059-P

**«SUCESOR DE G. PEREANTON, SOCIEDAD ANONIMA»**

**Madrid**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Cedaceros, número 9, primero, el miércoles día 24 del actual, a las cuatro y media de la tarde, para el examen y aprobación de las cuentas, balance y memoria del ejercicio de 1943, aprobación de la gestión del Consejo de Administración y distribución de beneficios.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones,

nes o de los resguardos, en su defecto, en la Caja de la Sociedad, o en el domicilio antes señalado.

Madrid, 8 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Rovira Burgada.  
2.060-P

### SINDICATO DE CULTIVADORES DE TABACO DE LA ZONA DE CACERES

#### Convocatoria

No habiéndose celebrado la Junta general extraordinaria convocada para el día veintiocho de abril próximo pasado, por la presente se cita a todos los cultivadores de tabacos de las campañas de 1930 a 1940, que ingresaron sus tabacos en el Centro de Fermentación de Navalmoral de la Mata, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de este Sindicato (edificio del Centro de Fermentación de Navalmoral de la Mata) el día veintisiete del actual, a las once horas en primera convocatoria, y a las dieciséis horas en segunda convocatoria, en la que se adoptarán acuerdos válidos cualquiera que sea el número de asistentes, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la cuenta de los señores acreedores que anticiparon los fondos para la construcción del Centro de Fermentación de Tabacos de Navalmoral de la Mata, y acordar la formación de cancelar el saldo que hubiere.

2.º Conocer y resolver la proposición que hace la Dirección del Tabaco, sobre cesión a favor del Estado de los derechos que tienen los cultivadores en el Centro de Fermentación de Tabacos de Navalmoral de la Mata.

3.º Ruegos y preguntas.

Navalmoral de la Mata, 3 de mayo de 1944.—El Presidente, Julio Morales.  
2.082-P.

### ASOCIACION NACIONAL DE INTERCAMBIO Y EXPORTACION, SOCIEDAD ANONIMA

#### Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Asociación Nacional de Intercambio y Exportación, S. A., para el día 26 de mayo de 1944, a las cinco de la tarde.

Madrid, 10 de mayo de 1944.—El Presidente, José María de Reyna.

2.076-P

### CRISTAL MADRID, S. A.

#### Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Cedaceiros, número 9, primero, el miércoles 24 del actual, a las cinco de la tarde, para el examen y aprobación de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1943; distribución de beneficios; aprobación de la gestión del Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en la Caja de la Sociedad, o en el domicilio antes señalado.

Madrid, 10 de mayo de 1944.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, G. Chat.

2.073-P

### SIEMENS REINIGER VEIFA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de Consejo de Administración se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria para la aprobación del balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente al año 1943.

Dicha reunión, tendrá lugar en el domicilio social el día 29 de mayo, a las once de la mañana, debiendo efectuar los accionistas que deseen asistir a la misma, el ingreso de las acciones en el plazo marcado por los Estatutos.

Madrid, 10 de mayo de 1944.—«Siemens Reiniger Veifa», S. A., el Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

2.086-P

### CRISTINA, S. A.

#### Madrid

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del actual en la Carrera de San Jerónimo, número 28, a las seis de la tarde, para dar cuenta y someter a su aprobación la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1943.

Madrid, 10 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Modesto López Otero.

2.080-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### RESPONSABILIDADES POLITICAS

#### INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera Instancia o Municipio del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

#### JUZGADOS DE INSTRUCCION

##### Almendralejo

Don Luis Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de este partido

Hago saber: Que por providencia de esta fecha y a virtud de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Badajoz, he acordado la incoación de expedientes con los números 29, 30, 31, 32 y 33 del año actual, contra los inculcados: José Tello Alvarado, hijo de Manuel y de Petra, de cuarenta y un años, casado, bracero y natural y vecino de esta ciudad; Felipe Gómez Barrientos, de veinticuatro años, soltero, hijo de Marcelino y de Carmen, bracero y natural y vecino de esta ciudad; Antonio Jiménez Ramos, de veintiocho años, vecino de Villafranca; Adrián López Moreno, hijo de Luis y de Prudencia, de veinticuatro años, soltero, bracero y natural y vecino de Rivera, y Joaquín Toro Flores, de treinta y tres años, casado, del campo y natural y vecino de Rivera del Fresno.

Almendralejo, 27 de marzo de 1944.  
El Juez, Luis Bermúdez.—El Secretario, Andrés Gallego,  
25.096.

## LIBRE DISPOSICION DE BIENES

### TRIBUNAL NACIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Sala de Instancia núm. 1

#### Edicto

Por el presente se hace saber: Que por acuerdo de esta Sala, de conformidad con el artículo segundo de la Ley de 19 de febrero de 1942, se ha dispuesto el archivo de las diligencias instruidas, a virtud de testimonios de condena de las sentencias dictadas por la Jurisdicción militar, contra los inculcados siguientes:

Pablo Flores Vadillo, vecino de Madrid.

José Beltrán Ruiz, vecino de ídem.  
Emilia Mata González, vecina de ídem.

Mariano Eduardo San José Alfageme, vecino de ídem.

Luis Casado Sánchez, vecino de Madrid.

Jenaro Sánchez Murillo, vecino de Canillas (Madrid).

Gerardo Navarro Gijón, vecino de Madrid.

Enrique Pardo Yarritu, vecino de ídem.

Bernardo Adarves Sánchez, vecino de ídem.

Gumersindo Muñoz Real, vecino de ídem.

Guadalupe López Ibarra, vecina de ídem.

Adolfo Sastre Oeste, vecino de Miraflores de la Sierra (Madrid).

Miguel López Martínez, vecino de Madrid.

Ricardo Díez San Juan, vecino de ídem.

Hilario Gil Cifuentes, vecino de ídem.

Micaela Játiva de Mingo, vecino de ídem.

Lorenzo Tomás Jiménez, vecino de ídem.

Máximo Pascual Holgueras, vecino de ídem.

Luis Granados Cruz, vecino de ídem.

José Luis López Porras, vecino de ídem.

Anastasia Briones Fernández, vecina de ídem.

Esteban de la Cruz Montes, vecino de ídem.

Anastasio Gamó Ramírez, vecino de ídem.

Manuel Ortega Ródenas, vecino de ídem.

Augusto Galdín Iglesias, vecino de ídem.

Aurelio Sánchez Izquierdo, vecino de ídem.

Emilio Blas Alonsete, vecino de ídem.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1944.—El Secretario, Víctor Dorao. Visto bueno, el Presidente, Ricardo Alvarez.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### FISCALIA SUPERIOR DE TASAS

#### Edicto

Por el presente se cita a doña Cecilia Plano Garin, de treinta y nueve años de edad, hija de Jorge y de Tomasa, casada, sin profesión especial, natural de Sos del Rey Católico (Zaragoza), y domiciliada hace un año en Madrid, calle de Topete, número 24, tercero, aunque se ignora su actual paradero, a fin de que en término de tercero día comparezca ante el Negociado de Exhortos del Juzgado Especial Permanente núm. 1 de la Fiscalía Superior de Tasas, sito en calle de Lista, núm. 23 duplicado, para hacerla saber la sanción que le ha sido impuesta por la Fiscalía Provincial de Segovia en mérito de expediente núm. 1.896-44, consistente en mil pesetas de multa e incautación definitiva del aceite que le fué intervenido, advirtiéndola que, caso de incomparecencia, se la tendrá por notificada, parándola el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de mayo de 1944.—El Juez Especial (ilegible),  
680—A. J.

### MADRID

#### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital, a virtud de repartimiento, se ha promovido expediente por doña Regina Fernández Arrojo, mayor de edad y de esta vecindad, domiciliada en Industria, número 6, sobre que se declare el fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Pedro Luis Fernández Arrojo, natural de Madrid e hijo de don José Fernández Longarela y doña Encarnación Arrojo Pérez, y que nació el día 13 de mayo de 1891, cuyo señor desapareció de esta capital, en donde vivía con sus padres, hace aproximadamente treinta y siete años, y que las últimas noticias que se tuvieron del mismo lo fueron desde La Habana a los dos años de abandonar el domicilio pa-

terno, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de 30 de diciembre de 1939, se da conocimiento de la existencia del expediente por medio de este edicto, que se insertará por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico diario «A B C».

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1944.—El Secretario Luis Moliner.—Visto bueno, el Juez de primera Instancia accidental (ilegible).

2.012—A. J.

1.ª 11-5-944.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada en diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres por el Decanato de los Juzgados de Primera Instancia de esta capital en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales don Juan Montero López, se anuncia por el presente su cese en el referido cargo, por fallecimiento de dicho señor, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones contra la indicada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que de no verificarlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

2.055-A. J.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta capital, se hace saber que en el mismo se tramita expediente sobre extravío de valores, a instancia de don Amadeo Foraste Roig, con referencia a los siguientes:

Dos carpetas provisionales de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1941, una de la serie A, de 500 pesetas nominales, núm. 110.245, otra de la serie B, de 2.500 pesetas nominales número 50.255.

Lo que se anuncia, al público para que dentro del término de nueve días puedan comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de los valores reseñados, haciéndose saber al propio tiempo se ha decretado la retención del pago de capital e intereses de los mismos, así como el enajenarlos.

Barcelona, 31 de marzo de 1944.—  
El Secretario, Calixto González.  
2.033-P.

### JAEN

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Manuel Serrano Piqueras, como mandatario de la señorita Rafaela Encinas Nofuentes, se sigue expediente para adjudicar el dominio en que la última se encuentra de la casa que se describe y deslinda en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ochenta y cuatro, correspondiente al día veinticuatro de marzo del corriente año, y en el de la provincia número sesenta y cinco, perteneciente al día dieciocho de marzo del mismo año.

Por providencia de once de marzo del año en curso se admitió a trámite el expediente y las pruebas propuestas, acordándose convocar por medio de edictos al vendedor de la finca, Antonio Segura de la Chica, y al titular de ella, según el Registro, Antonio Muñoz Espejo, o sus derecho o causahabientes, y a cuantas demás personas pueda perjudicar la inscripción, con el fin de que dentro del término de ciento ochenta días compareciesen a usar de su derecho.

Y a tal fin, expido este segundo edicto.

Jaén, doce de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario (ilegible).

2.063-A. J.

### GRANADA

Don Manuel Docavo Núñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento intestado de doña María Luisa Castellote y Téntor, y que reclaman su herencia sus primos hermanos don Eduardo, doña Julia, don Miguel y don Francisco Castellote y Ponce de León y doña Josefina y doña Mariueta Castellote y Serrentino; habiéndose presentado al primer llamamiento y reclamado también dicha

herencia don José Castellote Serrentino, del mismo grado de parentesco, llamándose por segunda vez a los que se crean, con igual o mejor derecho a dicha herencia para que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Granada a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Manuel Docavo. El Secretario, Luis Miegimolle.

2.049-A. J.

### CORDOBA

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Córdoba.

Por medio del presente edicto hace público: Que en procedimiento judicial sumario interpuesto por doña Petra y doña Emilia Simón Gómez, para hacer efectivo un crédito de doscientas diez mil pesetas, intereses devengados y costas, se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada por doña Carmen Coronado Ramírez, vecina de Málaga, y cuya descripción es la siguiente:

Dehesa denominado «El Barruelo», sita en el término de Espiel, con una extensión de dos mil novecientas treinta y cuatro hectáreas cincuenta áreas y ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, dehesa «La Aguja», de don Emilio Coronado Ramírez, y con «La Francesa», de don José Castillejo; Sur, con los «Cabezos» y «Las Mesas», de don José Castillejo; Este, con la dehesa «La Aguja», antes citada, de don Emilio Coronado Ramírez, y «Alcornocosa» de don José Monico, y Oeste, con «La Adelfilla», de don José Castillejo. Su valor, trescientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se ejecuta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintuno del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actaras, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el indicado, que es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual y en efectivo, por lo menos, del diez por ciento del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Córdoba a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Ventura Arias.—El Secretario, P. S. (ilegible).

2.050—A. J.

### ATECA

Don José María Fuentes Ladrón, Juez de Primera Instancia ejerciente de Ateca y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en los autos de mayor cuantía sobre acción reivindicatoria de las propiedades de «Terminas Pallarés», de Alhama de Aragón, instados por don Inocencio Julio Guarchs Pallarés, representado por el Procurador don Joaquín Alvira Zubía, contra el Presbítero don Julián Roldán Luis y otros, sin representación en autos, ambos en concepto de pobres; se ha dictado providencia en esta fecha, en la que se acuerda hacer saber haberse personado el Procurador señor Alvira, por la parte actora, y se requiere a la parte demandada para que en el término de sesenta días comparezca en autos, prevenido de lo procedente si no lo verificase, y que si no comparece en el expresado plazo, ni la actora solicita ninguna diligencia ni insta el procedimiento, podrá incluso tenerse paralizados los autos hasta la caducidad de la instancia, previa tasación de costas en su día, por si una parte viniese a mejor fortuna y cupiese dentro del tercio de lo que consiga la vencedora lo que de estas costas lo supongan a dicha parte; y de lo que quedarán prevenidas las partes.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la parte, expido el presente, con las prevenciones de Ley y para el perjuicio que proceda en derecho, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Zaragoza, y lo firmo en Ateca a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, José María Fuentes.—Ante mí, Antonio Noguerol.

674-A. J.

## INCA

## Edicto

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Margarita Bibiloni Font, se ha incoado expediente sobre declaración de ausencia de su hijo Juan Roig Bibiloni, que emigró para América del Sur, desde la villa de Santa Margarita, el año 1907, sin que se tengan noticias desde el año 1922.

Dado en Inca a diez de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario, P. H. Bernardo Mananet.

2.036-A. J.

## PINA DE EBRO

Don Rafael Miravete Oms, Juez de Primera Instancia de Pina de Ebro y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado compareció doña Angelina Monjardín Pla. como heredera de su esposo, don Benigno Sáez Morquecho, Registrador de la Propiedad que fué de Soria, Aranda de Duero y de esta villa de Pina de Ebro, promoviendo expediente en solicitud de que le sea devuelta la fianza de dos mil quinientas pesetas que para el ejercicio del cargo le fué exigida, en cuyo expediente se acordó anunciar la indicada petición en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia a fin de que toda aquella persona que tuviere alguna acción que dirigir contra dicho Registrador presente la oportuna reclamación dentro del plazo de dos meses, haciendo constar que éstos son los terceros y últimos edictos que se publican.

Dado en Pina de Ebro a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Rafael Miravete. — El Secretario, Antonio Pérez.

684-A. J.

## MELILLA

Don Miguel Granados López, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente, se hace saber la incoación del expediente de ausencia de Francisco Galindo Trujillo, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Nacimiento, hijo de Miguel y de María, vecino que fué de Melilla y que en 1934 se hallaba sufriendo condena en la cárcel provincial de Alicante, sin tenerse noticia alguna posteriormente, y se hace saber a los efectos de los artículos 2.038 y

siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley de 30 de diciembre de 1939.

El presente edicto se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Melilla, 17 de abril de 1944.—El Secretario, Miguel Granados.

1.721-A. J. y 2.ª 11-5-1944

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.*

## Juzgados Militares

2.607

DIAZ ROMAY, Guillermo; vecino que fué de Alcázarquivir, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Tetuán, de veintinueve años, soltero, dependiente de comercio; comparecerá dentro del término de cinco días ante don Luis Salazar Rubio, Comandante, Auditor honorífico, Juez Militar Especial del Territorio de Tetuán para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en sumario 1.052 de 1944 por el delito contra la seguridad del Estado.

5.626.

2.608

ALBA BERENGUER, Julián; natural y vecino que fué de Madrid, hijo de Julián y de Encarnación, de veinticinco años, soltero, operario de radio; comparecerá en término de cinco días ante don Luis Salazar Rubio, Comandante, Auditor honorífico, Juez Militar Especial del Territorio de Tetuán, para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en sumario 1.052 de 1944 por el delito contra la seguridad del Estado.

2.609

DE LA IGLESIA NIETO, Nemesio; hijo de José y de María, natural de San Miguel de la Ribera, partido judicial de Fuentesalco, soltero, jornalero, de veintinueve años, alistado por el cupo de Santurce, Ortuella, Caja de Recluta de Bilbao; sus señas: pelo rubio, cejas rubias, ojos

castaños, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; comparecerá en el término de treinta días ante don Angel Gutiérrez Sainz, Capitán, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Flandes, núm. 30, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.677.

## Juzgados Civiles

2.610

IGLESIAS IGLESIAS, Emelia. Encarnación; de veintisiete años, soltera, sus labores, de padres desconocidos, natural de Oviedo, vecina de León, Portamonedas, 22, en paradero ignorado, con instrucción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benavente como procesada en sumario 39 de 1944, por hurto, con objeto de ampliar su declaración indagatoria y constituirse en prisión.

21.709.

2.611

UN TAL MADRILES, de unos treinta y cinco años, mediana estatura, delgado, y suele vestir de cazadora y pantalón marrón, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 111 de 1942, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado.

22.079.

2.612

ROMERO POUISO (a) Retoño, José; de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y de Josefa, casado, ambulante, natural de Boa, partido de Noya, domiciliado últimamente en Pontevedra; sus señas son: estatura regular, color bueno, ojos grises, pelo castaño, barba y bigote afeitados y nariz regular; procesado en sumario 15 de 1942, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Padrón, para constituirse en prisión.

22.789.

2.613

JAIME MARCELO, Manuel; de treinta y seis años, soltero, catequista, hijo de Manuel y María, natural de Zaragoza, vecindado en Ciudad Real y con residencia últimamente en Jaca (Huesca), con instrucción, en paradero ignorado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benavente, como procesado en el sumario 22 de 1942, por usurpación de funciones, con objeto de constituirse en prisión contra el decretada.

22.827.

2.614

VIDAL FORNEZ, Guillermo; hijo de Salvador y de Luisa, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, Veri, 9, tercero; natural y vecino de Palma, de veintisiete años, empleado, en ignorado paradero; procesado en sumario 50, rollo 120, de 1942, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Palma de Mallorca, a fin de constituirse en prisión.

23.947.

**ANULACIONES.**

**Juzgados Militares**

2.615

Se dejan sin efecto y cancelan, la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DE ESTADO, núm. 313, de fecha 9 de noviembre de 1943, y en el de la provincia de Madrid, núm. 209, de 2 de septiembre de igual año, referente al encarrado en el expediente judicial núm. 120.890, Clemente Antonio Sánchez Zurro, ya que dicho individuo se ha presentado voluntariamente en el Juzgado de Parques y Talleres de Automovilismo, que le reclamaba.

5.732.

**EDICTOS**

**Juzgados Civiles**

2.616

Don Rafael Esteban Abad, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de un macho de once años, capa blanca, raza gallega, alzada uno setenta; lleva pequeño lunar sin pelo brazo izquierdo, herrado cuatro extremidades recientemente, llevando puesto collarón seminuevo, cabezón con cadena; propiedad de Benjamín Cabello Lario, y un burro raza andaluza, uno quince de alzada, pelo pardo claro, cuatro años, sin castrar, herrado cuatro extremidades, cabezada cuero; propiedad de Gregorio Gil Valero; que fueron robados de la posada Benjamín Cabello, en Fuentes Claras, en la noche del 31 del pasado, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado; así lo tengo acordado en sumario núm. 4 de este año, sobre robo.

Calamocha, 2 de febrero de 1944.—El Juez de Instrucción, Rafael Esteban.—El Secretario, P. S. M., Andrés Recio.  
23.042

2.617

Casimiro Martín Haro, domiciliado últimamente en Tánger, donde fue Guardia Urbana, comparecerá en este

Juzgado de Instrucción de Ceuta, a ser oído en causa núm. 23 de 1944, por estafa, bajo aprehimientos legales.

Ceuta, 24 de febrero de 1944.—El Secretario Abogado, José Rodríguez.  
23.701.

2.618

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgón, Juez de Instrucción de este partido de Alcalá de Henares

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 39 de 1941, se tramita sumario por sustracción de mercancías, cuyos hechos son los siguientes:

El 2 de diciembre de 1940, del tren mensajero de Zaragoza a Madrid, entre las estaciones de San Fernando a Vicálvaro, del vagón J-17799, sustrajeron seis cestas de manzanas de 25 kilogramos cada una.

El 4 de dicho mes, del mismo tren y vagón K-6747, un saco de patatas.

El 20 del mismo, de dicho tren y del vagón J-8516, cuatro sacos de trigo de 87 kilogramos de peso.

El 18 de enero de 1941, del tren 1810, seis bultos de gomas de automóviles, para construcción de calzado y siete cajas de tomates en conserva.

El 8 de febrero siguiente, y del tren 1810, en término de San Fernando, un cerdo que tiraron a la vía en término de San Fernando.

E ignorándose quienes sean los propietarios y consignatarios de tales expediciones sustraídas, se les llama por el presente a fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días para recibirles declaración y ofrecerles, el procedimiento, de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y para el caso de incomparecencia, tengan por hecho tal ofrecimiento de caúsa.

Alcalá de Henares, 8 de febrero de 1944.—El Juez, Luis Ortiz de Rozas.—El Secretario, Joaquín de Colsa.

23.343.

2.619

Don Rafael Esteban Abad, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

Por el presente edicto se interesa la busca y ocupación de dos fardos de pieles negras de oveja, con cinco pieles de cabra negra, y con un peso de 100 kilogramos; 100 kilogramos más de pieles de ovejas blancas, que le fueron sustraídas al vecino de Montreal del Campo Francisco Royo Marín, la noche del 16 al 17 del actual, de un almacén de su propiedad. Asimismo intereso de todos los Agentes de la Policía Judicial la detención de las personas en cuyo poder se encuentren los efectos mencionados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en el Depósito Municipal de esta villa, si fueren

habidos y no acreditan su legítima adquisición; así lo tengo acordado en el sumario núm. 7 de 1944.

Calamocha, 24 de febrero de 1944.—El Juez, Rafael Esteban.  
24.130.

2.620

Don Rafael Esteban Abad, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y ocupación de seiscientos ochenta pesetas en billetes: siete de 100, uno de 50, otro de 25 y otro de cinco pesetas, y cuatro sábanas, que fueron sustraídas, de su domicilio, al vecino de Bello Fermín Miguel Gracia.

Al mismo tiempo ruego y encargo la detención de las personas en cuyo poder se encuentren los efectos expresados, si no acreditan su legítima adquisición, y la detención de los que resulten ser autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta villa, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 10 de este año, sobre robo.

Calamocha, 10 de marzo de 1944.—El Juez, Rafael Esteban.—El Secretario, P. S. M., Andrés Recio.

24.666.

2.621

Don Rafael Esteban Abad, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de los siguientes objetos: sesenta y ocho fajas, de mujer y hombre; cuatro mantas de campo; sesenta metros de tejido de lana, para señora; cincuenta metros de sarga lanilla; diez cortes abrigo, señora; cuatro pantalones, caballero; una pelliza; un fardo de tejidos varios, los cuales fueron robados la noche del 29 al 30 del finado enero de la tienda de José Vicente Porcen, del pueblo de Bello, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, así como al autor o autores, poniendo unos y otros a la disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 8 de este año, sobre robo.

Calamocha, 28 de febrero de 1944.—El Juez, Rafael Esteban.—El Secretario, P. S. M., Andrés Recio.

24.129.